

## COMISIÓN EUROPEA - CONSULTA - EVALUACIÓN DIRECTIVAS sobre CONTRATACIÓN PÚBLICA

### APORTACIONES DE REAS RDR

#### Preámbulo:

Desde la aprobación de las Directivas de Contratación Pública en 2014, la contratación en la Unión Europea ha experimentado avances importantes en términos de eficiencia, digitalización y apertura de mercado. Sin embargo, aunque estas normativas han permitido mejorar la transparencia y la competitividad, **su aplicación ha sido desigual y en muchos casos no ha alcanzado todo su potencial para impulsar una contratación realmente estratégica y responsable.**

**Si se busca que la contratación pública se convierta en una herramienta real para el desarrollo sostenible y la inclusión social, es necesario hacer ajustes en la normativa y en su aplicación práctica:** se necesita un marco normativo más ambicioso y una implementación más firme, que garantice que los criterios de contratación responsable sean la norma y no la excepción.

#### **1. Más apertura del mercado, pero con retos en la competencia**

- a. La armonización de las reglas ha facilitado la participación de empresas en licitaciones a nivel europeo, favoreciendo la competitividad.
- b. Sin embargo, en muchos casos, los contratos públicos siguen concentrándose en grandes empresas, dejando fuera a pymes y entidades de la economía social, no permiten o facilitan una participación asimétrica de grandes empresas y pequeñas empresas en igualdad de condiciones.

#### **2. Sostenibilidad y criterios sociales: avances, pero aún insuficientes**

- a. Las Directivas han permitido introducir criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, incentivando prácticas más responsables.

- b. No obstante, su aplicación es voluntaria en muchos casos, lo que lleva a que sigan predominando criterios económicos por encima del impacto social o medioambiental.

### **3. Digitalización y transparencia**

- a. Disponibilidad de datos abiertos que permitan una evaluación efectiva del impacto de la contratación.

### **4. Mayor flexibilidad en los procedimientos, pero con barreras burocráticas**

- a. Se han creado mecanismos para simplificar la contratación, en especial para pymes y proyectos innovadores.
- b. Sin embargo, muchas administraciones siguen aplicando procesos burocráticos complejos que dificultan el acceso a las licitaciones.

## **Algunas claves para lograrlo son:**

### **1. Incorporación efectiva de criterios sociales y ambientales**

- a. Hacer obligatoria la inclusión de cláusulas de impacto social y medioambiental en los contratos públicos.
- b. Desarrollar indicadores concretos para medir el impacto de la contratación en términos de sostenibilidad e inclusión.

### **2. Mayor apoyo a pymes y economía social**

- a. Dividir grandes contratos en lotes más pequeños para facilitar el acceso a empresas locales, cooperativas y organizaciones de la economía social.
- b. Crear incentivos específicos para que las administraciones prioricen proveedores con modelos de negocio sostenibles y socialmente responsables.

### **3. Fortalecimiento de la capacitación y supervisión**

- a. Capacitar a los responsables de contratación en la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales.
- b. Implementar sistemas de monitoreo que permitan evaluar la eficacia de estas medidas y corregir desviaciones.

### **4. Avanzar en la digitalización y la transparencia**

- a. Potenciar plataformas digitales unificadas que permitan una mejor trazabilidad de los contratos y faciliten la participación de diferentes actores.
- b. Hacer públicos más datos sobre los procesos de contratación, de manera que se puedan evaluar impactos y mejorar la toma de decisiones.

5. **Cambio de mentalidad hacia una contratación estratégica**
  - a. Incluir algún tipo de incentivo para que las administraciones apliquen los principios de la CPE.
6. **Mejorar la planificación de la contratación pública reservada** con consultas a los operadores económicos sobre los objetos contractuales prioritarios susceptibles de reserva y sobre los requisitos y condiciones que deben cumplir los itinerarios de inserción
7. **Establecer reservas diferenciadas para programas de empleo protegido para personas con discapacidad** (a través de centros especiales de empleo de iniciativa social) y para personas en situación o riesgo de exclusión social (a través de empresas de inserción), en función de la regulación específica y las diferentes tablas salariales que aplican.
8. **Establecer medidas para evitar el intrusismo, impidiendo el acceso a los contratos reservados** a través de entidades no lucrativas pantalla, promovidas o participadas por empresas mercantiles.
9. **Mejorar la formación de los agentes que intervienen en la contratación**, mediante la creación de procedimientos, modelos e instrucciones, así como del intercambio de experiencias y buenas prácticas...
10. **Mejorar el seguimiento de la contratación pública social y del su impacto**, implicando en el seguimiento a las empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social
11. **Introducir aspectos económicos para hacer realidad el principio de la mejor relación calidad-precio:**
  - a. **Presupuestos base de licitación:** incluir todos los costes directos e indirectos, con especial atención a los costes salariales.
  - b. **Criterios de adjudicación:** reducir la valoración del precio e incrementar el peso de los criterios de calidad social.
  - c. **Valoración de las ofertas económicas:** revisar las fórmulas matemáticas para evitar sobrevalorar las bajadas de precio.
  - d. **Ofertas temerarias:** modificar los umbrales al alza y requerir justificaciones en caso de duda para garantizar que se cumple con las obligaciones sociales y laborales

Marzo 2025

Reas Red de Redes